



BASES DE POSTULACIÓN **FONDEVE** **Organizaciones Deportivas** **2017**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Juntas de Vecinos de la Comuna, para postular al **Fondo para el Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Organizaciones Deportivas 2017**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2017.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área. Proyectos que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las Juntas de Vecinos de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas y Específicas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, con carta dirigida al señor Alcalde, cuya copia acreditará su recepción, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Pedro Montt N° 90, Dalcahue, en horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el 19 de Mayo de 2017.

1. OBJETIVOS

Los objetivos del fondo son:

- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura deportiva, a su equipamiento e implementación, de las distintas Organizaciones Deportivas de la Comuna.
- Ampliar la cobertura deportiva, fomentando la práctica de las diversas disciplinas deportivas.
- Apoyar y fortalecer a las organizaciones deportivas para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.
- Incentivar el desarrollo de valores positivos, permitiendo el desarrollo de estilos de vida saludables, para la sana práctica del Deporte.
- Favorecer a través de la práctica deportiva-recreativa, la integración y compromiso social con la Comunidad y con otras Organizaciones Deportivas.
- Capacitación de Árbitros y Dirigentes Deportivos.
- Apoyar a los Deportistas Destacados de la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Infraestructura deportiva.
- Equipamiento e Implementación deportiva.
- Movilización



3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular al fondeve deportivo las siguientes instituciones:

- Clubes Deportivos
- Ligas Campesinas
- Asociaciones Deportivas
- Agrupaciones Deportivas

Ninguna Organización podrá tener deudas o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, **no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el fondeve 2016.**

En el presente Concurso, no podrán postular los Clubes Deportivos Escolares - Recreativos.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDEVE Deportivo 2017, las Organizaciones Deportivas deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación a los proyectos FONDEVE Deportivo 2017, además de la firmas de la Directiva y timbre de la Institución.
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Al menos una cotización, la(s) que deberá(n) tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.
- Solo para los proyectos de infraestructura: cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, Arriendo, Contrato Compraventa Privado, Autorización Notarial de un Particular, documento de DIDECO o del departamento de obras municipal, si corresponde).

Por otro lado, la municipalidad verificará la existencia de:

- Certificado de personalidad Jurídica vigente de la organización deportiva.
- Rut de la institución.
- Libreta de ahorro.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del tesorero de la institución.

La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1. Infraestructura:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, reparación, reposición o terminación de instalaciones.
 - Sedes Sociales
 - Canchas de Fútbol y su Entorno
 - Camarines
 - Cierres Perimetrales
 - Graderías
 - Iluminación
 - Red de Agua Potable Rural



- Electricidad
- Alcantarillado o Pozo Séptico
- Mallas Protectoras.

5.2. Equipamiento e Implementación:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Equipamiento Deportivo (arcos de fútbol, babyfútbol, básquetbol, handbol, parantes de voleybol, máquinas de cortar pasto, tijeras, carro tizador, etc.)
- Adquisición de Vestimenta Deportiva (short, camisetas, medias, mallas, calzas, buzos, salidas de cancha y otros relacionados con la disciplina deportiva).
- Compra de Implementos Deportivos (balones, conos, redes, paletas de tenis de mesa, colchonetas, aros de gimnasia, etc.)

5.3. Movilización:

Corresponde a Proyectos que permitan el traslado, vía terrestre o marítima, de Delegaciones Deportivas, dentro de la Comuna o Provincia, a un Evento, Torneo o Campeonato Deportivo correspondiente a cada disciplina.

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los Montos máximo a postular por cada Proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MAXIMO POSTULACION
Infraestructura Deportiva	hasta \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)
Equipamiento e Implementación Deportiva	hasta \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)
Movilización	hasta \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)

TOTAL: \$ 5.450.000

7. APORTES DE CADA INSTITUCION

Los proyectos postulantes a una subvención, es decir a un aporte parcial de a lo más el 85% del costo. El 15% restante deberá provenir de otras fuentes: ya sean propias o externas. Los proyectos recibirán una mayor puntuación mientras mayor sea la proporción del aporte comprometido, asignando el máximo de puntaje en esta sección a todas las organizaciones que aporten a lo menos el 50%.

8. POSTULACION

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial, entregado adjunto a las presentes Bases, la cual, podrá hacerse mano escrita o a través de Formularios Digitalizados.

La Unidad Técnica Municipal facilitará el apoyo y la Asesoría para la formulación de los proyectos.

Cada Institución podrá postular sólo a un de proyecto (Punto 2).

Los postulantes se podrán comunicar con la unidad Técnica, para aclarar dudas y consultas, y todo cuanto tenga relación con la



postulación, ejecución y desarrollo de sus Proyectos, a través de los siguientes correos electrónicos:

- Dideco : Joaquin.guenim@munidalcahue.cl
- Dirección de Obras : patricia.soto@munidalcahue.cl
- SECPLAN : yasna.igor@munidalcahue.cl
- Oficina de deportes : victor.paredes@munidalcahue.cl

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Sr. Director de desarrollo comunitario, el Sr. Encargado de organizaciones comunitarias, el Sr. Encargado de la oficina de Deportes y por representantes del departamento de Obras, establecerán la admisibilidad y harán la evaluación técnica de los proyectos. Esta comisión, además, será encargada de evaluar los proyectos y entregar los resultados para la definición final al Honorable Consejo Municipal reunido en pleno en una sesión ordinaria.

Los criterios en que la comisión evalúe las postulaciones se resumen en la PAUTA DE EVALUACION, que se adjunta al final de estas bases.

10. EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán entre el 1° de Julio al 31 Octubre de 2017. Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal: Dirección de desarrollo comunitario y Dirección de Obras.

De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un Informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su Proyecto, se dejará constancia en el Consejo Municipal.

La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, Informe de Término de Proyecto, lo siguiente:

- Boletas solo de honorarios y de compras menores a \$10.000 (diez mil pesos).
- Facturas
- Registro fotográfico fotos impresas en color: antes, durante y después del proyecto.
- Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
- Boletas Honorarios

La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.

La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto. Esta rendición no podrá extenderse más allá del 30 de Noviembre de 2017, **no se aceptarán rendiciones posteriores a la fecha estipulada**, por lo que la Institución que no rinda en la fecha indicada perderá su Proyecto, debiendo reintegrar a Tesorería Municipal los recursos recibidos antes del 31 de Diciembre de 2017. Sin perjuicio que quedará automáticamente fuera del próximo Concurso FONDEVE.



CALENDARIO FONDEVE 2017

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes).	Desde el 17 de Abril hasta el 28..... de Abril de 2017, 14:00 horas.
2.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde 7 de Abril hasta el 19 de Mayo de 2017, 14:00 horas.
3.- Evaluación y Selección de Proyectos (Comisión: Sr. Director de desarrollo comunitario, Directora de Obras).	Entre el 15 de Mayo al 30 de Junio de 2017
4.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	7 de Junio de 2017
5.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	8 de Junio de 2017
6.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	Última semana de Junio de 2017
7.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas fechas).	Desde el 01 de Julio hasta el 27 de Octubre de 2017
8.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización Deportiva que presentó el proyecto.	Hasta el 30 de Noviembre de 2017



	PROYECTOS FONDEVE FORMULARIO DE POSTULACION		
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017			
NUMERO DE BENEFICIARIOS SEGÚN CERTIFICADO			
COSTOS DEL PROYECTO			
MONTO SOLICITADO O POSTULADO		\$.-	
MONTO APORTE PROPIO MINIMO 15%		\$.-	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$.-	
TIPO DE PROYECTO			
DESCRIPCION DE PROYECTO			
PRESUPUESTO			
ITEM	P UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	\$.-		\$.-
TOTAL		IVA INCLUIDO	\$.-

Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



	CARTA COMPROMISO APORTE FONDEVE 2017	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		
APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION	\$.-	
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-		

Nombre institución	Timbre y firma representante institución
Fecha	



	AUTORIZACION UTILIZACION DE TERRENO PARTICULAR	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017		
AUTORIZACION		
NOMBRE PROPIETARIO		
NOMBRE PROPIETARIO		
FIRMA PROPIETARIO		
RUT PROPIETARIO		
FECHA		
RUT PROPIETARIO		
AUTORIZACION A INSTALAR CONSTRUIR O REPARAR EN MI PROPIEDAD LAS OBRAS O SERVICIOS APROBADOS POR FONDEVE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.-		



PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2017

Etapa 1

Verificación de la Documentación por parte de la comisión:

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FIRMA FUNCIONARIO
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			
Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución			

Etapa 2

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

PARAMETROS	PUNTAJE
Porcentaje Aporte Organización	Su puntaje será el porcentaje del aporte que realicen. Si realizan aportes de más del 50%, se les asignará 50 puntos.
Ha recibido Fondeve año 2016	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Ha recibido Transferencia en Dineros año 2017	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Cantidad de Socios	Parámetro verificable en el Certificado de Personalidad Jurídica. (10 puntos hasta 50 socios; 20 puntos hasta 100 beneficiarios directos; 30 puntos hasta 150 beneficiarios directos; 40 puntos hasta 200 y más beneficiarios directos)

En caso de que dos proyectos queden empatados en puntaje, tendrá prioridad el que solicite menos dinero. En caso de mantenerse el empate, tendrá prioridad el que haya sido ingresado primero a la oficina de partes.